

## Decreto Baja Nº 748

# TEMUCO, 2 0 FEB 2020

# **VISTOS:**

- 1- El mail del Sr. Marcelo Bernier Richter, Director de obras Municipales, solicita la baja de bienes por encontrarse en mal estado, y su reparación resulta onerosa.
- 2.- El Decreto N° 577 del 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

#### CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dar de baja bienes con posterior enajenación, ya que no prestan utilidad a la institución por encontrarse en mal estado y su reparación resulta onerosa.

## **DECRETO:**

1- Elimínise del inventario Municipal, Direccion de Obras. los bienes que se describen en las siguientes nomina.

Especificación	Cód. Inventario
Escritorio madera enchapada 3 cajones uno con llave, cubierta vidrio cafe	0040114004381
135x75x75	

2- Procédase a dar de baja del inventario del Municipio los bienes que se le indican en el punto N°1.

3 - Los bienes mencionados en el punto N° 1, quedaran en pode y resguardo de bodega Recinto Municipal, hasta el día de la subasta el cual será determinado por la Administración de este.

4.- El Departamento de Gestión de Abastecimiento a través de la Unidad de Inventario, prodederá a afectar los ajustes en los registros que se originen por la aplicación del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

TEMAURICIO REYES JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TP/MARV.

DISTRIBUCIÓN: Contabilidad

Inventario

DireccionObras

ID: 1986667

MIGUEL BECKER ALVEAR

**LCALDE**